

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con cero minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Maestro en Derecho Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciada Karina Ortega Olivares, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Contadora Pública María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, Licenciado Enrique Díaz Suastegui, Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, Contadora Pública María Eugenia Díaz Salazar, Coordinadora de Contabilidad y el Contador Público Oscar Armando Fragoso Hernández, Jefe de Departamento del Órgano Interno de Control, con la finalidad de comunicar el Fallo de la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2023**, a que se refiere el punto 12 de las bases de la presente licitación pública. -----

Con fecha 29 de marzo del 2023, en el desahogo de la primera etapa de la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2023** los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, hicieron constar que el licitante **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.** no cumplió con los requisitos legales y financieros establecidos en el punto 5.3.1. de las Bases de la licitación; y en cumplimiento del artículo 38 segundo párrafo del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como a continuación se detalla: -----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**

<b>SOBRE "A"</b>		
<b>Licitante:</b> Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V. <b>Domicilio:</b> Avenida Morelos Sur #35, colonia el Polvorín, CP. 62076, Cuernavaca, Morelos. <b>RFC:</b> GAI130930BF5	<b>Presenta</b>	<b>Cumple</b>
<b>Del licitante:</b>		
a) Acta Constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de donde se advierta que dentro del objeto de dicha empresa, está relacionado con el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.	Sí	No, no presenta original o copia certificada para cotejo.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes ante la S.H.C.P., así como avisos de cambio de domicilio en su caso, o la Constancia de Situación Fiscal.	Sí	Sí
c) Carta del licitante en que este declare, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales (2021 y 2022); así como la última declaración de pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2023, con el sello legible de recepción o cadena original.	Sí	Sí
d) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí	No, no presenta original o copia certificada para cotejo.
e) Comprobante de domicilio fiscal.	Sí	No, no presenta original o copia certificada para cotejo.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**



<b>SOBRE "A"</b> Licitante: Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V. Domicilio: Avenida Morelos Sur #35, colonia el Polvorín, CP. 62076, Cuernavaca, Morelos. RFC: GAI130930BF5	<b>Presenta</b>	<b>Cumple</b>
f) Relación de los clientes y proveedores más importantes durante el último año.	Sí	Sí
g) Carta donde indique bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros se encuentra impedido para participar en la presente licitación en atención a lo establecido por el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	Sí	Sí
h) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su empresa no ha sido condenada o inhabilitada por resolución de la autoridad judicial o administrativa, respectivamente, por haber incumplido algún contrato celebrado con distinto Organismo Electoral ya sea Estatal o Federal, o bien, con alguna Dependencia, Entidad, Organismo Autónomo u Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	Sí	Sí
i) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su empresa cuenta con la capacidad técnica y económica para proveer de los bienes objeto de la presente licitación.	Sí	Sí
j) Carta del licitante donde manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Sí	Sí
<b>Del representante legal que firme las propuestas:</b>		
a) Poder notarial, con facultades específicas para obligarse en nombre de su representada.	Sí	No, no presenta original o copia certificada para cotejo.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**

<b>SOBRE "A"</b>	<b>Presenta</b>	<b>Cumple</b>
<b>Licitante:</b> Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V. <b>Domicilio:</b> Avenida Morelos Sur #35, colonia el Polvorín, CP. 62076, Cuernavaca, Morelos. <b>RFC:</b> GAI130930BF5		
<b>b)</b> Identificación oficial, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte, o cédula profesional.	Sí	No, no presenta original o copia certificada para cotejo.

Por lo que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinó **no otorgarle el registro al licitante Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**, para participar en las siguientes etapas de la presente licitación, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 9. Inciso a) de las bases de la presente licitación así como el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-----

Con fecha 30 de marzo del 2023 el Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se encontró imposibilitado para desahogar la segunda etapa de la presente licitación toda vez que el **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**, no cumplió con los requisitos legales y financieros establecidos en las bases de la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2023**, por lo que no se le otorgó el registro lo que le impidió continuar con las etapas de la presente licitación. -----

Por lo tanto este Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**



Ciudadana declara desierta la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2023 para la adquisición de 7 vehículos y 1 camioneta, de conformidad con el numeral 8 de las bases de la presente licitación así como del artículo 42 inciso b) del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala que se procederá a declarar desierta una licitación si no se inscribe cuando menos un participante en el acto de registro de licitantes; por lo tanto se procedió a levantar el acta correspondiente. -----

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por concluida y se procede al cierre de la misma siendo las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, notificándose en términos del punto 12.1 las bases de la presente licitación -----

**Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana los Integrantes del Comité**

**M. en D. Víctor Antonio Maruri Alquisira**  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos  
Electorales y Participación Ciudadana

**C.P. María del Rosario Montes Álvarez**  
Directora Ejecutiva de Administración y  
Financiamiento

**Lic. Karina Ortega Olivares**  
Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral, Educación Cívica y  
Participación Ciudadana

**Lic. Enrique Díaz Suastegui**  
Director Jurídico de la  
Secretaría Ejecutiva

**C.P. Oscar Armando Fragozo Hernández**  
Jefe de Departamento del  
Órgano Interno de Control

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE 7  
VEHÍCULOS Y 1 CAMIONETA**



**C.P. María Eugenia Díaz Salazar**  
Coordinadora de Contabilidad

La presente hoja de firma forma parte integral del Acta de fallo de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2023, de fecha 31 de marzo del 2023.

